

DECRETO 1812/1967, de 10 de julio, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don Bartolomé Chacón Molina, nombrándole segundo Jefe de Tropas de la octava Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Pontevedra.

Por existir vacante en la escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don Bartolomé Chacón Molina, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de julio de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día seis del corriente mes y año, nombrándole Segundo Jefe de Tropas de la Octava Región Militar y Gobernador militar de la Plaza y Provincia de Pontevedra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1813/1967, de 10 de julio, por el que se nombra Jefe de la Brigada de Infantería Mecanizada 11 al General de Brigada de Infantería don Francisco Cirugeda Echevarría.

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Infantería Mecanizada Once al General de Brigada de Infantería don Francisco Cirugeda Echevarría, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1814/1967, de 10 de julio, por el que se nombra Subinspector de Tropas y Servicios de la séptima Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Valladolid al General de División don Luis Anel Urbez.

Vengo en nombrar Subinspector de Tropas y Servicios de la Séptima Región Militar y Gobernador militar de la Plaza y Provincia de Valladolid al General de División don Luis Anel Urbez, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1815/1967, de 20 de julio, por el que se dispone que el Inspector Médico de primera clase, en situación de reserva, don Luis Cantarino Escamilla, cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Vengo en disponer que el Inspector Médico de primera clase, en situación de reserva don Luis Cantarino Escamilla cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1816/1967, de 7 de agosto, por el que se dispone que el Teniente General don Enrique de Inclán Bolado pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don Enrique de Inclán Bolado pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día seis de agosto del corriente año, quedando en la situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 8 de agosto de 1967 por la que se hace público el nombramiento de cien alumnos del decimotercero curso de Pilotos de Complemento.

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden de fecha 23 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» número 76 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 40) para cubrir cien plazas de Pilotos de Complemento de este Ejército quedan nombrados alumnos de la Escuela Elemental de Pilotos los aspirantes que a continuación se relacionan, clasificados por orden de puntuación alcanzada en las pruebas exigidas.

Deberán efectuar su presentación en la citada Escuela (Base Aérea de Armilla, Granada), el día 15 de septiembre próximo, con el fin de seguir el curso correspondiente, siendo pasaportados los militares por los Generales Jefes de Región o Zona Aérea y los paisanos por este Estado Mayor.

En el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados remitirán o entregarán personalmente en la Escuela los documentos prevenidos en el artículo noveno de la convocatoria. El certificado de buena conducta a que se refiere el apartado c) de dicho artículo deberá ser sustituido por un certificado de buena conducta expedido por la Comisaría de Policía Provincial o de Distrito correspondiente a la residencia del interesado.

Los procedentes de paisano serán filiados como soldados de segunda voluntarios y los del Ejército del Aire causarán baja en sus Unidades de procedencia y alta, a todos los efectos, en la citada Escuela en la revista administrativa del mes de octubre próximo.

Relación que se cita

1. Paisano Alberto Azqueta García-Mauriño.
2. Paisano Jesús Luis Pérez Herrero.
3. Paisano Fernando Adrados Razola.
4. Soldado Antonio Lorenzo Ortega, de la Escuela de Reactores.
5. Paisano Vicente Spiteri Gonzalo.
6. Paisano Juan Manuel Rey Quiroga.
7. Paisano Carlos Palanca de Ussia.
8. Paisano Roberto José Fernández-Vivancos Romero-Corbacho.
9. Paisano Luis Javier Villarroya Polo.
10. Paisano Mariano Baeza Gómez.
11. Paisano Javier Palacios Sarto.
12. Paisano Simón Artigues Martín.
13. Paisano Fernando del Alcázar Armada.
14. Paisano Constantino Andréu Peyró.
15. Paisano Silvino Díez Santuste.
16. Paisano Evelio Tabernero Ortiz.
17. Paisano Rogelio Núñez Fernández.
18. Soldado José Barreto Arrocha, de la 72.^a Escuadrilla de Policía de la Zona Aérea de Canarias.
19. Paisano José Placín Isla.
20. Paisano Marcos Fraile Durán.
21. Paisano Manuel Otero González.
22. Paisano José Luis Ortega Manteola.
23. Paisano Salvador Antón Braña.
24. Paisano Angel Manuel del Barrio Quiñones.
25. Paisano Guillermo Solivellas Reynes.
26. Paisano Eduardo José María Baile Vilades.
27. Paisano Ildefonso Oquina Aldama.
28. Paisano Anacleto Villarroel Claver.
29. Paisano Francisco Cortés Moliner.
30. Paisano Angel Llanes Gil.
31. Paisano José Salvador García Borja.
32. Paisano Alfonso Bachiller Sánchez.
33. Paisano Rafael Sebastián Bacas Fernández.
34. Paisano Juan Ramón Fons Sebastián.
35. Paisano Juan Antonio Ochagavía Ochagavía.
36. Cabo Antonio Alvarez Oñate, del 802 Escuadrón del S. A. R.
37. Paisano José Roca Marimón.
38. Paisano Santiago Santorio García-Heras.
39. Paisano Jesús de Miguel González.
40. Paisano Tomás Ortega Ruiz.
41. Paisano Pedro Javier García Poveda.
42. Paisano Juan Manuel Duro Fournier.
43. Paisano Luis Antonio Tello Rodríguez.
44. Paisano Luis Miguel Fernández Cendejas.
45. Paisano Juan Antonio Ortín Funes.
46. Paisano José Tello Costa.
47. Paisano Tomás Palencia Simón.
48. Paisano Manuel García Arévalo.
49. Paisano Pedro Pérez Núñez.
50. Paisano Jesús Oliver García-Robledo.
51. Paisano Rafael Manuel Barrachina Valero.
52. Paisano Juan José Díaz López.
53. Paisano José Angel Cofiño Llano.
54. Paisano Santiago Defior Citoler.
55. Paisano Enrique Bueno García.

56. Paisano Miguel Piquer Gresa.
57. Paisano José María Caveró Sánchez.
58. Paisano Juan Julián Fernández Roda.
59. Paisano Heracio Gallego Merino.
60. Paisano Pedro Mayor Coronas.
61. Paisano Vicente José Bravo Rodríguez.
62. Paisano Enrique Antonio Vives Cañellas.
63. Paisano Miguel Cabanellas Sanz.
64. Paisano Agustín Sanz Alcázar.
65. Paisano Pedro Merry Corone.
66. Paisano Luis María Tourón Figueroa.
67. Paisano José Luis Dombón Lozano.
68. Paisano José Francisco Cayuela Martínez.
69. Paisano Miguel Ángel Sánchez Caro.
70. Paisano Rafael Alonso-Sañudo de Urquijo.
71. Paisano José Carlos Pérez Torres.
72. Paisano Antolín Pardo Varela.
73. Paisano Pedro Antonio Pérez Madrigal.
74. Paisano Julián Lliaría López.
75. Paisano José Luis Carreño Power.
76. Soldado Santiago Hernández Martos, de la Base Aérea de Granada.
77. Cabo Fernando Arrese Zabaleta, del Escuadrón Servicios Ministerio del Aire.
78. Paisano Fernando Rubio Villamayor.
79. Paisano Pedro María García Santiago.
80. Paisano Pascual Lucía Martín.
81. Paisano José María Gil Bernad.
82. Soldado Miguel Juan Grima Bermúdez, de la Base Aérea de Gando.
83. Paisano Juan José Martínez Vega.
84. Paisano José Coli Noguera.
85. Paisano Pedro Moncada Marchessi.
86. Soldado Juan María Prieto Espinosa, del Grupo de Escuelas de Matacán.
87. Paisano David García Madruga.
88. Paisano Ricardo José Imaz Ibarreta.
89. Paisano Manuel Guerra Vicente.
90. Paisano Leovigildo Moreno Burgos.

91. Paisano Francisco Javier Davila Ponce de León García.
92. Paisano Antonio Moreno San Bruno.
93. Paisano Julio Royo Aguado.
94. Paisano José Manuel de la Cuesta Márquez.
95. Paisano Juan José Nogueira Dios.
96. Paisano Santiago Muñoz Pérez.
97. Paisano José Morillas Correa.
98. Paisano Juan Antonio González-Moro Maura.
99. Paisano José María Cervera Villasañ.
100. Paisano Antonio Cuart Perelló.

Madrid, 8 de agosto de 1967.

LACALLE

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 31 de marzo de 1967 por la que se nombra Delegado Regional de Comercio en Zaragoza al Técnico Comercial del Estado don José Romero Valenzuela

Ilmo. Sr.: Creada por Decreto número 3312/1966, de 29 de diciembre último, la Delegación Regional de Comercio en Zaragoza,

Este Ministerio, cumplidos los preceptos establecidos en el vigente Reglamento orgánico y funcional del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado y en virtud de lo que dispone el artículo 15 del mismo, ha tenido a bien nombrar Delegado Regional de Comercio en Zaragoza al Técnico Comercial del Estado don José Romero Valenzuela, quien deberá tomar posesión de su destino en el plazo reglamentario. Lo que digo a V. I para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1967.—P. D., Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de julio de 1967 por la que se convoca concurso selectivo de méritos entre funcionarios de las Carreras Judicial y Fiscal para proveer una plaza de Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Ministerio, cuya provisión corresponde al turno segundo de los establecidos en el artículo 12 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la de Funcionarios Civiles del Estado.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la expresada disposición, ha resuelto convocar concurso selectivo de méritos, ajustado a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso selectivo de méritos para proveer una plaza de Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio, los funcionarios de las Carreras Judicial y Fiscal que se hallen en cualquiera de las situaciones a que hace referencia el artículo 21 de la citada Ley, en relación con la articulada de Funcionarios Públicos, comprendidos en las secciones segunda, tercera y cuarta del capítulo IV de esta última disposición legal.

Segunda.—El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso es de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo efectuarse la presentación en el Registro General del Ministerio o en la forma prevenida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En las solicitudes se expondrán los méritos que el interesado alegue.

Tercera.—Expirado el plazo de presentación de instancias el Ministerio procederá a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo estos últimos formular las reclamaciones que estimen oportunas ante este Departamento, en un plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación en dicho periódico oficial. Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos al presente concurso podrá interponerse el recurso a que se refiere el artículo tercero, 1, del vigente Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Cuarta.—Los solicitantes admitidos aportarán, en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva de aspirantes admitidos, los documentos, publicaciones y traba-

jos que justifiquen los méritos expresados en su solicitud, si no lo hubiesen hecho al tiempo de presentación de la misma.

Quinta.—La Junta encargada de valorar los méritos alegados por los concursantes, designada en la forma dispuesta por el artículo ocho del Decreto de 10 de mayo de 1957, estará constituida por V. I., como Presidente, y como Vocales por dos Magistrados del Tribunal Supremo, dos Fiscales generales de dicho Alto Tribunal y dos Letrados Mayores del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio.

Sexta.—El concurso será resuelto por este Ministerio, previa propuesta, que tendrá el carácter de mero informe, de la Junta a que hace referencia el número anterior.

Séptima.—La posesión del cargo tendrá lugar en el plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación o notificación de su nombramiento.

Octava.—El funcionario designado quedará sujeto a la legislación por la que se rige el Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio, con los derechos expresamente establecidos en el párrafo segundo del artículo 12 de la Ley de 18 de marzo de 1966, debiendo quedar en situación de supernumerario en su Cuerpo de origen.

Novena.—En lo no previsto por las bases de esta convocatoria o en las disposiciones específicas relativas al Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Ministerio se tendrá en cuenta el Decreto de 10 de marzo de 1957, por el que fue aprobado el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios públicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Protección de Menores de Logroño por la que se transcribe relación de solicitantes admitidos al concurso de méritos para cubrir una vacante de Ordenanza, así como la composición del Tribunal que ha de juzgarlo.

Por resolución de esta Junta Provincial publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecha 1 de junio próximo pasado, se convocó concurso de méritos para cubrir una vacante de Ordenanza de la misma.